

Passiflora 2026



Bases

Sociedad Unión Musical
"Santa Cecilia" de Tobarra





Concurso Internacional de Composición de Marchas Procesionales “Passiflora 2026”

La Sociedad Unión Musical “Santa Cecilia” de Tobarra, con la colaboración del Ayuntamiento de Tobarra y la Diputación Provincial de Albacete, convoca el Concurso Internacional de Composición de Marchas Procesionales “Passiflora 2026”.

Finalidad del mismo:

- 1.- Renovar activamente el repertorio de la S.U.M. “Santa Cecilia”, haciéndolo además con Marchas Procesionales de composición exclusiva y de calidad.
- 2.- Incrementar el patrimonio musical de la Semana Santa de Tobarra, usado como medio de divulgación de nuestra fiesta grande.
- 3.- Impulsar la composición dedicada a la Semana Santa, estimulando la dedicación, creatividad y desarrollo de este arte musical.

Bases

Primera. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en el concurso los compositores y compositoras de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, que así lo deseen.

Segunda. Características de la obra.

2.1.- Estilo.

La composición podrá ser de cualquier estilo relacionado con la Semana Santa (Marcha, Marcha Fúnebre, Marcha de Palio, etc.) y tiene que ser posible procesionar con ella.

Aunque el estilo es libre, se tendrán en cuenta aspectos como que el carácter de la pieza sea acorde a la estética de las procesiones tobarreñas y que la composición se ajuste a los desfiles procesionales de su Semana Santa.

**2.2.- Forma.**

Tanto la forma de la marcha como su contenido serán libres con o sin instrumento solista y con arreglo a la plantilla que se detalla en el punto 2.4 de las presentes bases.

2.3.- Duración.

La duración de las obras no podrá exceder los 8 minutos.

2.4.- Orquestación.

En ningún caso el compositor podrá utilizar una plantilla superior en el número de instrumentos detallados a continuación. El compositor deberá escribir música para todos los instrumentos contemplados en la plantilla excepto en aquellos que aparece la anotación “opcional”. Deberá respetarse la afinación normal de cada instrumento:

- Partitura (director).
- Flautín (opcional).
- Flauta 1ª.
- Flauta 2ª.
- Oboe 1º.
- Oboe 2º (opcional).
- Requinto (clarinete mib) (opcional).
- Clarinete principal (opcional).
- Clarinete 1º.
- Clarinete 2º.
- Clarinete 3º.
- Clarinete bajo (opcional).
- Fagot (opcional).
- Saxofón alto 1º.
- Saxofón alto 2º.
- Saxofón tenor 1º.
- Saxofón tenor 2º (opcional).
- Saxofón barítono (opcional).
- Fliscorno 1º.
- Fliscorno 2º (opcional).
- Trompeta 1ª.
- Trompeta 2ª.
- Trompeta 3ª (opcional).
- Trompa 1ª (fa).
- Trompa 2ª (fa).
- Trompa 3ª y 4ª (opcional) (fa).
- Trombón 1º.
- Trombón 2º.
- Trombón 3º.
- Bombardino 1º (do).
- Bombardino 2º (do) (opcional).
- Tuba.
- Percusión: Caja, bombo y plato de choque. Tambor (opcional).



El resto de instrumentos de percusión podrá tener cabida para aportar más sonoridad en concierto pero que no suponga perjuicio a la obra la no interpretación de los mismos en desfiles procesionales. El autor deberá reflejar en su partitura y partes los defectos que crea necesario de instrumentos no aptos para ser utilizados desfilando (láminas, gong, campanas, etc.) para hacer posible la interpretación de la marcha desfilando en un cortejo procesional.

2.5.- Título.

Las obras deben tener un título dedicado a cualquier aspecto de la Semana Santa de Tobarra. Ese título será el definitivo de la obra y no se podrá cambiar bajo ningún concepto.

Tercera. Condiciones de participación.

3.1.- Los compositores podrán presentar a concurso tantas obras como deseen.

3.2.- Las composiciones tendrán que ser “Marchas de Procesión de Semana Santa” originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otras existentes, y que no hayan sido difundidas por ningún medio de comunicación, ni editadas por ningún sello discográfico o editorial, ni hayan sido confiadas anteriormente para su interpretación a orquesta o banda alguna. Tampoco pueden haber sido interpretadas por ninguna banda, orquesta u otro tipo de formación musical, ni que esté seleccionada para la final de otro concurso. Así mismo, la S.U.M. “Santa Cecilia” de Tobarra queda exonerada de toda responsabilidad por cualquier irregularidad con respecto al contenido o la autoría de las obras presentadas.

3.3.- Las obras no se podrán divulgar o presentar antes del día de la celebración del concierto de la final del concurso.

Si se comprobase que alguna de estas circunstancias no se cumple, la obra quedaría descalificada.

Cuarta. Premios.

4.1.- Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio dotado con 3.000 €
- Un segundo premio dotado con 1.500 €
- Un tercer premio dotado con 750 €



Las dos obras que no resulten premiadas recibirán la calificación de “finalista” y a los compositores de las mismas se les aportará la cantidad de 200 € en calidad de dietas para su presencia en la final del concurso.

4.2.- Todos los premios se acompañarán de diplomas y certificados acreditativos, los cuáles se realizarán tras el fallo del jurado.

4.3.- El jurado puede adjudicar alguna mención especial a las obras que considere oportuno por su calidad. Dicha mención, no conllevará ningún premio en metálico.

4.4.- Los compositores finalistas, se comprometen a asistir a la entrega de los mismos, en el lugar y fecha designados para la fase final, considerándose en caso contrario que el seleccionado renuncia a su participación. En este caso, la organización tomará la decisión más conveniente para el mejor desarrollo del concurso.

Quinta. Presentación de solicitudes de participación.

5.1.- Plazo de presentación.

Las solicitudes de participación podrán enviarse desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el 1 de febrero de 2026, ambos inclusive. Ante cualquier duda, servirá la fecha que figure como recepción del correo electrónico de presentación.

5.2.- Cuota de inscripción

La cuota de inscripción será de 40€ por cada obra presentada, la cuál deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria indicando como concepto “Cuota de inscripción Passiflora 2026”.

Titular: Sociedad Union Musical Santa Cecilia

Entidad: Globalcaja

IBAN: ES32 3190 0043 4104 0146 1314

5.3.- Modo de presentación.

La presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente mediante el envío por correo electrónico a la dirección concurso.santaceciliatobarra@gmail.com indicando en el asunto el título de la obra.

El correo electrónico deberá incluir la siguiente documentación:

- Un documento en formato PDF con la partitura de director que contenga todos los instrumentos (en caso de entregarse guión reducido quedará automáticamente fuera del concurso) y el material individual (partichelas) de la obra correspondiente a cada uno de los instrumentos de la plantilla. En las partituras no podrá figurar nombre o seudónimo



conocido del autor, únicamente el título de la composición. Se podrá adjuntar un único archivo o varios, indicando siempre en el nombre del archivo el título de la obra y el tipo de contenido. Ejemplos: “Título de la obra” – guión y partes, “Título de la obra” – guión y “Título de la obra” – partes o “Título de la obra” – flauta 1ª, etc.

- Un archivo de audio con sonido MIDI, WAV o MP3 de la obra extraído del programa editor de partituras.

- Documentos de participación del autor (esta información será tratada de forma que se garantice el anonimato del autor para el jurado) entre los que se deberán incluir:

- Un archivo PDF o JPG del D.N.I.
- Resguardo bancario de la cuota de inscripción.
- Anexo I. Declaración jurada en la que se indica que la obra presentada es original e inédita, que no ha sido editada ni estrenada y la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases debidamente cumplimentado (nombre completo del autor, dirección postal, teléfono, firma, etc.).

Si fuera necesario el envío de varios correos electrónicos para poder adjuntar todos los documentos se podrán enviar varios emails independientes utilizando la misma dirección de correo y el mismo asunto.

5.4.- Conservación del anonimato.

Con el fin de asegurar la imparcialidad del jurado, el concurso garantizará en todo momento el anonimato de los autores. La documentación con los datos personales de los participantes será recibida y custodiada exclusivamente por la persona responsable designada por la organización, quien no formará parte del jurado.

Tal y como se describe en el punto 5.3, las partituras presentadas deberán enviarse en formato PDF y no podrán contener ningún dato, signo, lema, seudónimo ni referencia alguna que permita identificar al autor. Únicamente dichas partituras, debidamente anonimizadas, serán remitidas al jurado para su evaluación, sin que en ningún caso se facilite a sus miembros información personal de los participantes.

El incumplimiento de cualquiera de las premisas anteriormente expuestas, especialmente aquellas relativas a la preservación del anonimato del autor, será motivo de descalificación inmediata de la obra presentada.

Sexta. Partes y desarrollo del concurso.

6.1.- Jurado.

El jurado será nombrado por la organización del concurso y estará integrado por un máximo de tres músicos profesionales de reconocido prestigio y trayectoria musical, y un miembro de la S.U.M. “Santa Cecilia” de Tobarra con voz, pero sin voto.



6.2.- Fase de selección.

De entre todas las solicitudes recibidas, el jurado seleccionará un total de cinco obras que tendrán la consideración de finalistas, de las cuales podrán pertenecer al mismo compositor un máximo de dos. La decisión del jurado será inapelable.

La selección de las obras finalistas se anunciará a través de los canales y redes sociales del propio concurso, manteniendo en todo momento el anonimato de los compositores.

Las copias y el resto de la documentación de las obras no seleccionadas se destruirán a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado. El objetivo de dicha acción es preservar la identidad y el nombre real de las obras no elegidas para su paso a la final.

6.3.- Fase final.

La fase final consistirá en la realización de un concierto el sábado 7 de marzo de 2026 en el que la S.U.M. “Santa Cecilia” de Tobarra interpretará las cinco obras seleccionadas. Al finalizar dicho concierto el jurado emitirá el fallo definitivo, que será inapelable.

El orden de interpretación de las obras será designado mediante sorteo realizado por la organización.

Séptima. Derechos.

7.1.- Leyenda para los premiados.

Los compositores finalistas se comprometen a hacer constar en cualquier edición y publicación de las partituras de las obras correspondientes la siguiente leyenda:

Primer, segundo, tercer premio o finalista (según corresponda) del Concurso Internacional de Composición de Marchas Procesionales “Passiflora 2026”

7.2.- Derechos de propiedad.

Todas las obras finalistas pasarán a ser propiedad de la Sociedad Unión Musical “Santa Cecilia” de Tobarra, pero siempre se reconocerá la autoría del compositor.

7.3.- Derechos de grabación.

Los compositores de las obras finalistas ceden a la Sociedad Unión Musical “Santa Cecilia” de Tobarra todos los derechos de grabación en audio y/o vídeo, radiodifusión y emisión por TV o streaming de la fase final del concurso, así como los derechos de grabación en cualquier formato, pudiendo comercializar y ceder, libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad.



7.4.- Derechos de edición.

Los compositores de las obras finalistas permiten que la Sociedad Unión Musical “Santa Cecilia” de Tobarra realice la edición de las partituras definitivas y difunda las mismas a través de la página web del concurso para que puedan ser descargadas libremente por todo aquel que así lo desee.

Octava. Eventualidades.

Cualquier eventualidad que ocurriera y que no esté registrada en las presentes bases, será resuelta por la organización del concurso, siendo esta decisión irrevocable.

La organización se reserva el derecho a modificar la fecha de la final en caso de cualquier circunstancia ajena a la organización que imposibilite la realización de la misma en la fecha indicada en estas bases.

Novena. Información adicional.

Los medios informativos y de comunicación oficiales son los siguientes:

- Página web oficial – <https://santaceciliatobarra.es/concurso/>
- Facebook oficial – <https://www.facebook.com/passifloratobarra2026/>
- Instagram oficial – <https://www.instagram.com/passifloratobarra2026/>

Para más información o duda sobre las bases, o cualquier aspecto del concurso, puede contactar a través del formulario que encontrará en la página web oficial del concurso o en el correo concurso.santaceciliatobarra@gmail.com.

La participación supone la aceptación de las presentes bases, así como del fallo del jurado. El procedimiento de concesión del premio que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La participación en el concurso implica el consentimiento para el uso de los datos personales.



ANEXO I

D./D.^a _____ con NIF número _____
con domicilio a efectos de notificaciones en calle _____
número _____ planta _____ puerta _____ código postal _____
localidad _____ provincia _____
número de teléfono _____
correo electrónico _____

Expone:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria y Bases del Concurso Internacional de Composición de Marchas Procesionales “Passiflora 2026” publicado por la Sociedad Unión Musical “Santa Cecilia” de Tobarra, presenta al mismo la/s Marcha/s:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

Para tal fin y en cumplimiento de las Bases del Concurso declaro, como declaración jurada, que:

- 1.- La obra presentada es original e inédita y, por tanto, no ha sido estrenada.
- 2.- Acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.
- 3.- Adjunto copia del DNI, documento europeo asimilado, o pasaporte, junto a toda la documentación que se especifica en el apartado 5.3 de la Base Quinta.

En _____ a _____ de _____ de 202 _____

Firma



Firmado: _____